



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.-

Visto lo dispuesto por los artículos 16 a 20 de la ley 24.121 y los cargos que por las planillas anexas se crean para los Tribunales que comprende el capítulo pertinente, corresponde asignar los cargos que a continuación se detallan para los Tribunales Orales con asiento en el interior del país; por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.326,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta:

Magistrados y Funcionarios:

- + 3 Juez de Cámara
- + 1 Fiscal de Cámara
- + 1 Defensor Oficial de Cámara
- + 1 Secretario de Cámara
- + 1 Prosecretario Administrativo
- + 1 Prosecretario Administrativo -Ujier-
- + 1 Prosecretario Administrativo
(Fiscalía)

Personal Administrativo y Técnico:

- + 3 Oficial (relator)
- + 1 Oficial (Defensoría)
- + 1 Escribiente Auxiliar
- + 1 Auxiliar

Personal de Servicio:

- + 1 Auxiliar de servicio

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-